

prueba.—Breve exposicion de los medios que la ley establece.—La Presuncion y el Juramento.—Razones en que se funda nuestro Derecho para ocuparse de esta materia en el concepto expuesto.

A. A. Caravantes, Benthán, Desquiron, Gabriel, Gonzalo de las Casas, Laserna, Machado, Zúñiga y demás tratadistas de Procedimientos.—Proyecto de Cód. civil (art. 1196 y sig.)

Test. rom. De probatione; De fid. instr. De lege Cornelia de falsis. De testibus. De jure jurando, etc. Dig. XXI-XXII.

LECCION 133.

L. C.—Tít. 12, lib. 1 F. V.—Lib. 3.º F. R.—Tít. 14, Part. 1.ª, 28, Partida 3.ª, 5, 11 y 12, Part. 5.ª, 38, Part. 7.ª—Tít. 11, lib. 7.º y 12, lib. 10, 20, lib. 11 N. R.—D. 8 Junio del 13.—R. O. 5 Marzo del 47.—Concord. 1851 y Conv. 25 de Agosto del 59.—L. 9 Mayo de 1835, 1.º Mayo 55, é hipot. (artículo 20, 71 y 107.)—L. de Enj. (art. 1014 y sig.)—*Sentencias*: 30 Junio del 54 á las de 21 Febrero, 12 y 25 Octubre del 78, y especialmente las de 1.º Marzo del 61, 14 Abril del 64, 15 Febrero del 65, 18 Diciembre del 66, 14 Enero del 69, 18 y 20 Junio del 70, 14 de Noviembre del 71, 13 Marzo del 65 y 3 Abril del 76.

Leg. for. Cataluña: Dig. lib. 18 y 19, Cód. lib. 4, Inst. lib. 3.º y 24; Const. 19, lib. 4.º, v. 1; tít. 5.º, lib. 4.º, v. 2.—*Mallorca*: Ord. 28, 30 y 61. *Aragon*: F. ún. y Obs. 1.ª y 5.ª *De pac. inter empt et vent.*; Obs. 17, *de prob.*—*Navarra*: Tít. 2 y 12, lib. 3.º del Fuero.—*Vizcaya*: Tít. 17 del Fuero.

De las obligaciones y contratos en particular.—Clasificaciones que se hacen de éstos: Razon de método.—*Compra-venta*: Origen, importancia, naturaleza y personas hábiles para celebrarla.—Cosas sobre que pueden recaer.—Naturaleza y cualidades del precio.—Peligro de la cosa antes de su entrega.—Forma del contrato: perfeccion y consumacion.—Ventas en que no bastan las solemnidades comunes y generales.—Doble venta.—Arras.

A. A. Anónimo, Bousquet, Cancer, Duboin, Dufour, Molino, Monter, Portolés, Pothier, Sessé, Vives.—Proy. de Cód. civil (art. 1367 y sig.)